



S-CO-SH-2026-16183

Manizales, lunes 11 de mayo de 2026

Señores

PROPIETARIO E INQUILINOS BLOQUES A, B, C, D

jairoidar4@gmail.com

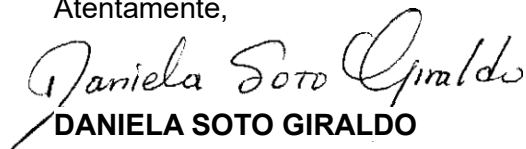
La Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición con Radicado E-CO-2026-10268

Cordial saludo,

En atención a su solicitud respecto a unos parqueaderos ubicados en el Barrio Villa Carmenza, la cual fue remitida por la Secretaría de Movilidad mediante el Oficio I-CO-SM-UGTM-2026-6040, en la cual se solicita a esta Oficina "(...) *informar si las bahías de parqueo objeto de consulta se encuentran incorporadas dentro del inventario de bienes inmuebles del Municipio de Manizales*", nos permitimos informar que, una vez consultada la base de datos de los predios de propiedad del Municipio de Manizales, se pudo constatar que las bahías de parqueo ubicados en la Calle 38 con Carrera 32A del Barrio Villa Carmenza, no se encuentran incorporadas en el inventario de los predios de propiedad de este ente territorial.

Atentamente,



DANIELA SOTO GIRALDO

Profesional Universitaria

Oficina Coordinadora de Bienes

Secretaría de Hacienda

Proyectó: Katherine Grajales Duque